

NOTA 1

ANTECEDENTES, PERSONALIDAD JURÍDICA CREACIÓN, PATRIMONIO, OBJETO, ADMINISTRACIÓN, FUNCIONES Y PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO, RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LA CUENTA PUBLICA.

1.1. ANTECEDENTES

Como precedente del Organismo estuvo en función la Dirección de Promoción Económica y Social, Dependencia del H. Ayuntamiento de Tijuana, la cual unificó varias Dependencias en una sola; las áreas de Cultura, Deportes, Bibliotecas y Promoción Social. Posteriormente en virtud de la creciente actividad se creó un Organismo Paramunicipal "Desarrollo Social Municipal" con patrimonio propio para que administrara sus recursos y desarrollara de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de diversos programas, esto durante los años de 1993 a 1997.

1.2 PERSONALIDAD JURÍDICA Y CREACIÓN DEL ORGANISMO

En virtud de la necesidad de apoyar a encauzar y promover cultura, capacitación artística entre la Ciudadanía en general, en la Casa de la Cultura de Tijuana y Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José, se creó buscar un Organismo Descentralizado Paramunicipal que tuviese patrimonio propio y que desarrollara y administrara sus recursos de manera ágil los procedimientos encaminados a la ejecución de sus diversos programas.

Por lo anterior, en Sesión de Cabildo celebrada el 31 de diciembre de 1997, el XV Ayuntamiento de Tijuana, aprobó la creación del Organismo Descentralizado denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura, acuerdo que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el 23 de enero de 1998, y que a la letra dice:

PRIMERO: "Se aprueba la creación del Organismo Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado Instituto Municipal de Arte y Cultura, cuyo contenido presenta objetivos, estructura orgánica y transitorios; mismo que se agregue como anexo único, para que en obvio de repeticiones se tenga por transcrito a la letra del presente texto".

SEGUNDO: "Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento, para que notifique el presente acuerdo a los Directores que correspondan y al Síndico Procurador, para que realicen todos los actos necesarios encaminados a dar cumplimiento al punto de acuerdo inmediato anterior".

TERCERO: "El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, así como en el diario de mayor circulación en la localidad para conocimiento de la ciudadanía"

Con fecha 08 de abril de 1998, se llevó a cabo el traspaso de Bienes Muebles y personal por parte de Desarrollo Social Municipal (DESOM) a la Entidad.

1.3 PATRIMONIO

El Patrimonio del Instituto Municipal de Arte y Cultura se integrará por los bienes y derechos que aporten los Gobiernos Municipal, Estatal o Federal, así como aquellos que adquiera lícitamente por otros conceptos; como también los ingresos que se generen por el usufructo de las instalaciones culturales municipales; dichos bienes y derechos deberán tener como destino, facilitar el cumplimiento de las atribuciones y ejercicio de las facultades del Instituto Municipal de Arte y Cultura.

1.4. OBJETO

El Instituto Municipal de Arte y Cultura tiene por objeto apoyar, encauzar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción agrupando a los organismos y Asociaciones implicadas en la promoción cultural, la creación de oferta cultural y la capacitación artística; ofreciendo espacios culturales para uso y disfrute de la ciudadanía y creando la estructura social necesaria para el desarrollo cultural integral de los habitantes de Tijuana en el ámbito social e individual.

1.5 ADMINISTRACION DEL ORGANISMO

Para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Instituto Municipal de Arte y Cultura contará con la siguiente estructura:

- Junta de Gobierno,
- Dirección y
- Comisario.

La Junta de Gobierno es el órgano jerárquicamente superior el cual será integrado con siete integrantes propietarios, de los cuales cuatro de ellos deberán pertenecer a la Administración Pública y el resto a organismos representativos de la sociedad sean estos empresariales, de Instituciones Educativas, asociaciones civiles o colegios de profesionales afines al objeto de la entidad Municipal de que se trate.

Los integrantes Propietarios del Órgano de Gobierno se integrarán de la forma siguiente:

- I. El Presidente quien presidirá el Órgano de Gobierno.
- II. Tres Regidores, Presidentes de las Comisiones relacionadas a la actividad del organismo.

Los tres representantes de la sociedad serán elegidos por el Ayuntamiento de una terna propuesta por el Presidente, durante el mes decimotercero de la Administración Municipal quienes durarán en su comisión tres años y no podrán ser reelectos.

Son facultades de la Junta de Gobierno.

- I. Vigilar que exista congruencia entre los programas sectoriales, las políticas generales y prioridades a las que deberá sujetarse la entidad paramunicipal.
- II. Aprobar el envío de las propuestas de presupuestos de ingresos y egresos de la entidad paramunicipal, sus modificaciones y los programas operativos anuales y financieros a efecto de que sean analizados y, en su caso, aprobados por el Ayuntamiento.
- III. Aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de enajenación a título gratuito u oneroso de bienes inmuebles, instalaciones, concesiones o derechos, que afecten el patrimonio de las Entidades Paramunicipales, en los términos de la legislación aplicable.
- IV. Analizar y, en su caso, aprobar el envío de las propuestas de fijación y ajuste de los precios de bienes y servicios que produzca o preste la entidad paramunicipal, para su aprobación por el Ayuntamiento.
- V. Analizar y, en su caso, aprobar el envío al Ayuntamiento de la solicitud de concertación de los préstamos para el financiamiento de la entidad con créditos internos y externos, observando la normatividad que dicte la Secretaría de Administración y Finanzas. En cuanto a los créditos externos se estará a lo que dispone el artículo 55 de este reglamento.
- VI. Aprobar anualmente, previo informe de los comisarios, los estados financieros y el cierre del ejercicio presupuestal de la entidad paramunicipal, autorizando su publicación en el Periódico Oficial del Estado, así como el cierre programático.
- VII. Aprobar de acuerdo con las leyes y reglamentos aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contrato, pedidos o acuerdos que deberá celebrar la entidad paramunicipal con terceros en obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con los bienes muebles.
- VIII. Aprobar la estructura básica de la organización de la entidad paramunicipal.
- IX. Aprobar el envío del proyecto del reglamento interno en el que se establezcan las bases de organización, estructura, atribuciones que habrán de desarrollar las unidades administrativas, así como las facultades y obligaciones que correspondan a los titulares y la manera de suplir a éstos en sus ausencias.
- X. Aprobar la fijación de los sueldos y prestaciones, conforme a las asignaciones presupuestales y en observancia de la normatividad que dicte la Oficialía Mayor.
- XI. Establecer con sujeción a la Ley en materia, las normas y bases para la adquisición, arrendamiento y enajenación de bienes que la entidad paramunicipal requiera para la prestación de sus servicios.
- XII. Analizar y aprobar en su caso, los informes trimestrales que rinda el titular de la entidad paramunicipal con la intervención que corresponda a los comisarios.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA ESTADOS FINANCIEROS

- XIII. Acordar con sujeción a las disposiciones legales relativas a los donativos o pagos extraordinarios que realice y verificar que los mismos se apliquen precisamente a los fines señalados en las instrucciones de la Secretaría de Sector correspondiente.
- XIV. Aprobar las normas, bases y procedimientos para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la entidad paramunicipal cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, previa opinión de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Son facultades de la Dirección:

El Director del Instituto Municipal de Arte y Cultura será designado y nombrado por el Presidente de la Junta de Gobierno y tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Presentar los programas operativos anuales y los proyectos de inversión del Instituto Municipal de Arte y Cultura.
- II. Ejecutar los acuerdos y disposiciones de la Junta de Gobierno.
- III. Designar y remover libremente el resto de los funcionarios administrativos, con los que el Instituto Municipal de Arte y Cultura tenga relación laboral, efectuando los nombramientos y estableciendo las relaciones laborales de acuerdo con las disposiciones legales vigentes aplicables en la materia y el reglamento interior del Organismo descentralizado.
- IV. Dirigir el funcionamiento del Instituto Municipal de Arte y Cultura de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.
- V. Celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento del objeto del Instituto Municipal de Arte y Cultura.
- VI. Presenta un informe trimestral del avance financiero y programático del Organismo ante la Junta de Gobierno, el cual deberá sujetarse a los criterios y lineamientos contenidos en el presupuesto de egresos vigente en el Municipio.
- VII. Las demás que les fijen las Leyes y Reglamentos aplicables en la materia.

Son facultades del Comisario:

La figura del Comisario deberá entenderse fundamentalmente como el órgano encargado de vigilar la administración de los recursos del Instituto Municipal de Arte y Cultura, atribución que será llevada a cabo por Sindicatura Municipal, por lo que será el Síndico quien designe a la persona o personas que deberán estar presentes en la Junta de gobierno, así como para que lleven a cabo la realización de cualquier acto jurídico que tenga por objeto cumplir con las atribuciones y facultades del Comisario.

El Comisario tendrá las siguientes facultades:

- I. Revisar el funcionamiento de la paramunicipal en lo general y por unidades administrativas.
- II. Sugerir medidas de eficiencia con la que se ejerzan los recursos en los rubros de gasto corriente y de inversión, así como en lo referente a los ingresos.
- III. Solicitar la información necesaria para el adecuado cumplimiento de sus funciones, sin perjuicio de las tareas que la Sindicatura les asigne específicamente.

El Órgano de Gobierno y el director deberán proporcionar la información que le soliciten los comisarios para el cumplimiento de sus funciones.

1.6 FUNCIONES

El Instituto Municipal de arte y Cultura, tendrá a su cargo las siguientes atribuciones y funciones:

- I. Garantizar el acceso de la comunidad tijuanense a la oferta de servicios y bienes culturales; haciendo énfasis en los programas de cultura popular.
- II. Mantener un sistema de capacitación artística, por medio de talleres, cursos y seminarios, a nivel de iniciación a las artes.
- III. Promover la difusión artística y cultural.
- IV. Administrar, dirigir, coordinar y conservar los espacios culturales y acervos de libros y objetos de arte.
- V. Promover la apertura de espacios culturales.
- VI. Apoyar por diversos medios la creación artística de manera integral en todas las disciplinas (teatro, artes plásticas, música, danza, literatura, etc.).
- VII. Apoyar, preservar y difundir las expresiones de cultura popular y las tradiciones culturales mexicanas.
- VIII. Apoyar a las personas o grupos interesados en estas tareas, sirviendo como interlocutor ante la sociedad civil y organismos independientes de cultura.
- IX. Realizar labores editoriales que conduzcan a un adecuado registro de cultura impresa.
- X. Aprovechar los medios masivos de comunicación para fines de difusión cultural.
- XI. Promover la defensa y conservación del patrimonio cultural del Inmueble.
- XII. Incrementar la memoria gráfica de la Ciudad, por medio de acervos de fotografía, audiovisuales, filmes y otros medios de registro iconográfico.

- XIII. Difundir el conocimiento de la historia local por medio de diversas acciones y actividades.
- XIV. Otorgar estímulos y premios en la convocatoria de concursos.
- XV. Organizar festivales, encuentros y muestras culturales.

1.7 EL PRINCIPAL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DEL MANEJO Y ADMINISTRACION DE LA CUENTA PÚBLICA

6

Principal Servidor Público responsable del manejo y administración de la Cuenta Pública:

Por el periodo del 1 de Enero al 31 de Marzo de 2015.

Director: José Jesús Flores Campbell

NOTA 2

PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

2.1 EFECTOS DE LA INFLACIÓN EN LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las cifras que se incluyen en los estados financieros que se acompañan, han sido determinadas sobre valores históricos y en consecuencia, no incluyen los ajustes por inflación.

2.2. EQUIPO

Las adiciones de equipo se registran a su costo de adquisición.

2.3 RECONOCIMIENTO DE INGRESOS Y EGRESOS

Los ingresos son reconocidos y registrados contablemente sobre la base del efectivo cobrado, los cuales serán depositados al día siguiente hábil con excepción del día viernes hasta el día Lunes y los egresos son reconocidos y registrados como gastos cuando se devengan. Los gastos se consideran devengados en el momento en que son formalizadas las operaciones o con el consumo del servicio.

2.4 OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL

Las indemnizaciones que el Organismo deberá pagar a los trabajadores que despida sin causa justificada, afectarán los resultados de operación del año en que se determine que existe pasivo exigible por este concepto, conforme a la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios e Instituciones Descentralizadas de Baja California y Ley Federal de Trabajo, estas indemnizaciones se calculan a razón de tres meses de salario.

La prima de antigüedad se cubre a razón de quince días de salario por cada año de servicio prestado, cuando sean separados del empleo independientemente de la justificación de la separación. En caso de retiro voluntario para tener derecho a este beneficio, el trabajador debe tener por lo menos tres años de antigüedad en el empleo; la afectación a resultados se efectúa al momento de presentarse la exigibilidad correspondiente.

2.5 REGISTROS CONTABLES

Los registros contables se encuentran alineados al Plan de cuentas conforme lo establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Y la presentación de los estados financieros son elaborados con los formatos establecidos en el Manual de Contabilidad aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NOTA 3 BANCOS

Se integra de 06 cuentas bancarias activas con la Institución Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE) como a continuación se describen:

Institución Bancaria	No. Cta	Concepto	Importe
Banorte, S.A.	6731079783	Proveedores	\$225,257
Banorte, S.A.	673107455	Nomina	427,058
Banorte, S.A.	673105929	Ingresos	60,020
Banorte, S.A.	89446021	Fondo PAICE Casa Cultura Playas	15,215
Banorte, S.A.	0894458765	Fondo PAICE Casa Cultura Pípila	102,696
Banorte, S.A.	262199199	Feria del Libro	2,507,605
Banorte, S.A.	273437570	Ingresos (C.C. Tijuana)	49,166
Banorte, S.A.	273435615	Ingresos (C.C. Playas)	28,120
Banorte, S.A.	273436582	Ingresos (C.C. Pípila)	6,771
		Total Bancos	\$3,421,908

NOTA 6 DEUDORES DIVERSOS

Se integra de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Tijuana, B.C.		\$1,042,679	a)
Pago anticipado Nomina del personal		528,747	b)
Casa de la Cultura Tijuana		13,650	c)
Jorge Domínguez Cerda		28,800	d)
Laura Esther Vázquez		23,941	e)
Enrique Lizárraga Cabanillas		13,607	f)
José Jesús Flores Campbell		18,794	g)
Casa de la Cultura Playas		11,900	c)
Ricardo Alberto Palacios		5,000	h)
Total Deudores Diversos		\$1,687,118	

- a) Subsidio Municipal pendiente de pago por parte de la Tesorería Municipal por concepto de Gasto Operativo de los meses de noviembre y diciembre de 2013 por un importe de \$ 539,981; Reintegro por aportación para el Canal de TV Tijuana \$70,000 y (Remanente) del ejercicio fiscal 2012 por importe de \$ 64,235. Y subsidio municipal de 2015 por \$368,463.
- b) Se integra del pago de nómina al personal de IMAC por el periodo del 21 de marzo al 03 de abril de 2015.
- c) Se integra de los ingresos recaudados los días 30 y 31 de Marzo de 2015, por inscripciones y colegiaturas, arrendamientos de salones y teatro, los cuales serán depositados al día siguiente hábil del mes siguiente.
- d) Se integra de pago por honorarios a profesionistas por la prestación de servicio de impartición de taller de Cine dentro del Campamento de Verano en Casa de la Cultura Playas, el cual carece de documentación soporte que compruebe dicha erogación.
- e) Vale de gastos por comprobar viáticos por la obra de Álvaro Blancarte SANDIEGO-TECATE-TIJUANA.
- f) Se integra de adeudo a cargo de proveedor de prestación de servicio por trabajos de imprenta, el cual fue duplicado el pago de las facturas No. 190, 192, 185 y 186 respectivamente.
- g) Corresponde a vales de gastos por comprobar para viáticos a la ciudad de México a CONACULTA tramitar Recursos Federales 2015.
- h) Vale de gastos por comprobar para compra de bandera nacional.

NOTA 7 DERECHOS A RECIBIR BIENES Y SERVICIOS

Se integra del pago anticipado para el anteproyecto de remodelación del Museo de Historia de Tijuana.

NOTA 8 BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA EN PROCESO

Se integra de la siguiente manera:

10

Terrenos		\$ 1,226,787	a)
Construcciones en Proceso de bienes de Dominio Público y propios 2013-2014		2,664,591	b)
Total		\$ 3,891,378	

a) Se integra por la donación de terreno bajo la modalidad pura, simple e irrevocable, siendo 2,285.37 metros cuadrados, del lote 012 manzana 135-A, desarrollo EL PIPILA , el cual es registrado a valor catastral con clave No. PN-135-112 con domicilio en calle décima No.7828 colonia el Pipila.

b) Se integra de la siguiente manera:

Casa de la Cultura Playas (Jardín del Arte)		\$ 778,642	1)
Casa de la Cultura Tijuana		235,653	2)
Casa de la Cultura Playas (FONDO PAICE 2014)		1,002,371	3)
Casa de la Cultura Pípila (FONDO PAICE 2014)		647,925	4)
Total		\$ 2,664,591	

1. Celebración de contrato No. IS-SEDESOM-R33-TJ13-IMAC Jardín del Arte de Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José, (Instalación y suministro), por un importe de \$ 649,642. Adquisición y colocación de fuente por \$ 129,000.
2. Corresponde al suministro y aplicación de impermeabilización efectuado en el ejercicio fiscal 2013.
3. Anticipo del 30% anticipo y finiquito de la construcción de anfiteatro en la Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José primera etapa según contrato No. DOIUM-2014-IMAC-PAICE-IS-001 y anticipo de trabajos de fijación de falso plafón, elaboración e instalación de ropa de escenario y mecánica teatral del salón los arcos por importe de \$ 99,406, pagado a través de fondos federales PAICE.
4. Anticipo del 30% y finiquito de la construcción de anfiteatro en la Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José primera etapa según contrato No. DOIUM-2014-IMAC-PAICE-IS-001, pagado a través de fondos federales PAICE.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

NOTA 9 BIENES MUEBLES

Nombre de la cuenta	SALDOS			SALDO 31-MZO-2015	
	31.DIC.2014	ALTAS	DONACIONES		
Equipo para servicios de difusión	\$20,363,926	\$ 647,803	37,116	\$21,048,845	(1)
Equipo de Procesamiento de Datos	1,748,580			1,748,580	(2)
Equipo de transporte	1,428,201			1,428,201	(3)
Mobiliario y Equipo de Admón.	2,341,714			2,341,714	(4)
Otros Mob. Y Equipos de Admón.	1,187,366	30,000		1,217,366	(5)
Maquinaria, Otros Eq. Y Herramientas	139,988			139,988	(6)
Otros Bienes Muebles	368,582			368,582	(7)
Equipo de Defensa y Seguridad	101,171			101,171	(8)
Otros Equipos	89,432	15,000	8,000	112,432	(9)
Herramientas y maquinas	20,271			20,271	(10)
Total de Equipo	\$ 27,789,231	\$ 692,803	45,116	\$ 28,527,150	

1. El Equipo para Servicios de Difusión se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones de los ejercicios de 1998 al 2009	\$ 1,041,498	a)
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010	3,646,335	a)
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011	15,519,647	b)
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012	110,914	a)
Equipo en donación	5,550	a)
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013	39,982	a)
Adquisiciones ejercicio fiscal 2014	1,624	a)
Total equipo para servicios de difusión	\$ 20,363,926	

- a) Cámaras fotográficas digitales, proyector, equipo de sonido, televisores y televisores 3D, videgrabadoras, consolas de 8 y 24 canales , amplificadores con bocinas para equipamiento del teatro de la Casa de la Cultura Tijuana, pantalla triple, cámaras de video, proyector de películas, pódium, bases para micrófonos, micrófonos, monitor de audio, consola de luz de 48 canales, consola de luces, escenario de teatro (CROSSOVER), ecualizador, modular de luz, sistema modular de iluminación, raza de audio y torre, lámparas de iluminación de teatro, pedestal para luces, seguidor (Cabinas de teatro), ampliadora (Salón de Fotografía), batería acústica, rustica, video proyector; bocinas (equipo donado); micas y lámparas para teatro.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- b) Se integra principalmente por la compra del equipo al proveedor AD ORBITUM, S.A. DE C.V. destinado para el Museo Ambar según convenio firmado por importe de \$ 15'411,980.

ADQUISICIONES EJERCICIO FISCAL DE 2015

Equipo de sonido Fondo federal PAICE	\$	647,803	
Donativo de 4 plasmas		37,116	

12

2. El Equipo de Procesamiento de Datos se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones de los ejercicios de 1998 al 2009	\$	516,565	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010		919,527	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011		64,393	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012		132,224	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013		24,318	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2014		91,553	
Total equipo p/procesamiento de datos		\$ 1,748,580	a)

- a) Computadoras PAVILON, INSPIRON ZINO HD, HP ALL, MAC, EPSON, DELL, Pentium IV, COMPAQ, LAPTOP Touchsmart DESKTOP 22" HEWLETT PACKARD; Mac, reconstruidas; impresoras laserjet, HP photosmart, HEWLET PACKARD, LASER, SAMSUNG, multifuncional, concentrador de líneas de sistema de red, monitores, muebles para computadora, así como equipamiento complementario disco duro, SCANNER MULTIFUNCIONAL, LENTE OPTICO.

3. El Equipo de transporte se integra de la siguiente manera:

NISSAN SENTRA XE Edición Especial modelo 2006, Explorer vagoneta modelo 1992, (2) autobús internacional y GMC modelos 1977 y 1985; (1) FORD TAURUS modelo 1995, (1) Honda Odissey Vagoneta Modelo 2005; (1) NISSAN SENTRA Modelo 2006, (1) Camión Escolar, (1) Toyota Corolla Modelo 2007 y (2) Pick-Up Toyota Tacoma Modelos 2005; 2006; (1) Ford Econoline Panel Modelo 2006 y unidad marca Yukon Modelo 2007 vagoneta.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

4. El Mobiliario y Equipo de Administración se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones de los ejercicios de 1998 al 2009		\$	449,363	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010			1,688,186	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011			15,296	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012			68,217	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013			30,824	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2014			89,828	
Total Mobiliario y equipo Administración		\$	2,341,714	a)

- a) Archiveros, caja fuerte, casilleros (locker), credenzas, engargoladota, escritorios ejecutivos, semiejecutivos y secretarial, así como libreros, máquinas de escribir, mesas para salas de junta, reloj chocador, sillas giratorias ejecutivas, sillas giratorias semiejecutivas, sillas para sala de juntas, sillas con descansabrazos, enmicadora, butacas, pintaron, agenda electrónica, mesas, estación de trabajo, juego de sala y mesas, escritorio modular, mesas con ruedas, estantes, atriles, bancos, mesa bancos, rieles, vitrinas, arpa, cornetín, pianos, marimba, órgano, timbal, tárola, trombón, violín, violoncelo, revistero, sillas pegadizas, mueble para guardarropa, mesa para catálogos, mesas redondas; Piano de cola color negro marca STEGER&SONS, (5) repisas, librero con puerta, (3) cajones para el escritorio, (3) libreros de madera con entrepaños; calentón, Minicomponente, microondas, Aspiradora y Mesa conferencia. Más la elaboración de 30 estructuras metálicas para exhibir obras en el Jardín del Arte.

5. Otros Mobiliarios y Equipos de Administración, los cuales se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones ejercicio fiscal 2010		\$	454,991	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011			196,720	
Donaciones			61,024	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012			441,582	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013			33,050	
Total Otros Mobiliarios y Eq. Admón		\$	1,187,367	a)

- a) Se integra de Instrumentos musicales tales como: Pianos y pianos eléctricos, (1) organillo de madera, Base móvil para piano, baterías bongos, parche bajo, flautas, violines, Violoncelos, saxofón, clarinetes, guitarras entre otros.

ADQUISICIONES EJERCICIO FISCAL DE 2015

Compra de un generador planta de luz		\$	30,000	
--------------------------------------	--	----	--------	--

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Corresponde a la compra de una Carpa Incluyendo lona, Teclado Portátil, Adaptador de teclado y atril; Busto de Rubén Vizcaíno, 2 Minisplit.
- b) Compra de bandera, 3 bancas para festival y kit de alarmas.

ADQUISICIONES EJERCICIO FISCAL DE 2015

15

Equipo por medio de donativo (batería)		\$	8,000	
Tuba			15,000	

10. HERRAMIENTAS Y MAQUINAS

Se integra de la siguiente manera:

Compra de una pulidora marca Mercury 21, un router para carpintería, y una lija orbital eléctrica, herramientas para equipamiento de las Casas de la Cultura, para el constante arreglo de los pisos de madera.

ADQUISICIONES EJERCICIO FISCAL DE 2014

• 1 Reuter carpintería		\$	4,640	
• 1 Lijadora Orbital Eléctrica			2,030	
Suma Total		\$	6,670	

NOTA 10 ACTIVOS DIFERIDOS

Se integra de la siguiente manera:

Amortizaciones de Primas de Seguros y Fianzas		\$	56,216,	a)
Gasmart Comercializadora, S.A. de C.V.			15,000	b)
Total activos diferidos		\$	71,216	

- a) Corresponde a la amortización pendiente de aplicar, pagado anticipadamente por concepto de primas de seguro de la unidad Yukón GMC adscrita a IMAC. Así como el seguro de vida de los empleados de base por el periodo de Marzo a Julio de 2015 por \$ 7,010 y pago anticipado de renovación de primas de seguros y fianzas por 8 unidades automotores periodo de enero a diciembre de 2015.
- b) Pago efectuado como garantía anticipada por la contratación del servicio de abastecer combustible a las unidades automotores adscritas a IMAC.

6. **Maquinaria, Otros equipos y herramientas los cuales se integra de la siguiente manera:**

Adquisiciones de los ejercicios de 1998 al 2009			\$ 68,315	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010			13,676	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011			29,989	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2012			26,109	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2013			1,899	
Total Maq.Otros equipos y herramientas			\$ 139,988	1)

14

- 1) FAX, Conmutadores, equipo de radio, teléfonos inalámbricos y Equipo de Mantenimiento y Conservación consistente en: (1) bomba para extraer agua, aspiradora de mochila, (2) Minisplit y (1) Podadora y (4) radios de comunicación interna de uso.

7. **Otros Bienes Muebles los cuales se integra de la siguiente manera:**

Adquisiciones de los ejercicios de 1998 al 2009			\$ 10,944	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2010			128,693	
Adquisiciones ejercicio fiscal 2011			228,945	
Total Otros Bienes Muebles			\$ 368,582	a)

- a) Se integra de los siguientes conceptos de equipo tales como: Maquina compresor, Humificadores, máquinas de coser automáticas, sierra, taladro eléctrico, extractor centrifugo, megas copio metálico y equipo de telón para el teatro de Casa de la Cultura Tijuana.

8. **El Equipo de Seguridad se integra de la siguiente manera:**

Adquisición de (2) Circuitos cerrados de Televisión, con (1) DVR de 320GB para (4) cámaras y fuentes de poder, Equipamiento para el Museo de Historia de Tijuana y Casa Cultura Pípila

9. **Otros Equipos**

Se integra de la siguiente manera:

Adquisiciones ejercicio fiscal 2013			\$ 77,148	a)
Adquisiciones ejercicio fiscal 2014			12,284	b)
Total de otros equipos			\$ 89,432	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Corresponde a la compra de una Carpa Incluyendo lona, Teclado Portátil, Adaptador de teclado y atril; Busto de Rubén Vizcaino, 2 Minisplit.
- b) Compra de bandera, 3 bancas para festival y kit de alarmas.

ADQUISICIONES EJERCICIO FISCAL DE 2015

Equipo por medio de donativo (batería)	\$	8,000	
Tuba		15,000	

15

10. HERRAMIENTAS Y MAQUINAS

Se integra de la siguiente manera:

Compra de una pulidora marca Mercury 21, un router para carpintería, y una lija orbital eléctrica, herramientas para equipamiento de las Casas de la Cultura, para el constante arreglo de los pisos de madera.

ADQUISICIONES EJERCICIO FISCAL DE 2014

• 1 Reuter carpintería	\$	4,640	
• 1 Lijadora Orbital Eléctrica		2,030	
Suma Total	\$	6,670	

NOTA 10 ACTIVOS DIFERIDOS

Se integra de la siguiente manera:

Amortizaciones de Primas de Seguros y Fianzas	\$	56,216	a)
Gasmart Comercializadora, S.A. de C.V.		15,000	b)
Total activos diferidos	\$	71,216	

- c) Corresponde a la amortización pendiente de aplicar, pagado anticipadamente por concepto de primas de seguro de la unidad Yukón GMC adscrita a IMAC. Así como el seguro de vida de los empleados de base por el periodo de Marzo a Julio de 2015 por \$ 7,010 y pago anticipado de renovación de primas de seguros y fianzas por 8 unidades automotores periodo de enero a diciembre de 2015.
- d) Pago efectuado como garantía anticipada por la contratación del servicio de abastecer combustible a las unidades automotores adscritas a IMAC.

NOTA 11 SERVICIOS PERSONALES A CORTO PLAZO

Corresponde a la provisión de honorarios asimilables a sueldos de los maestros de las tres Casas de la Cultura Tijuana, Playas Cortijo San José y Casa de la Cultura El Pípila sobre la base del 50-50% Y 70-30% del ingreso recaudado de los talleres impartidos durante el mes febrero de 2015.

NOTA 12 PROVEEDORES

Se integra de la siguiente manera:

Gabriel Sebastián Reyes García	\$ 1,036,150	a)
Comercializadora Frontera del Norte S. de R.L. de C.V.	122,409	b)
Sistemas de Copiado Digitales S.A. de C.V.	63,554	c)
Cablemas Comunicaciones, S.A. de C.V.	44,080	d)
Guillermo Antonio Longorica	43,503	e)
Mapfre Tepeyac, S.A.	41,600	f)
Raúl Alfredo Andrade Alvarado	25,777	g)
Iris Chemical S.A de C.V.	-11,642	h)
Gracia María Alvarado Guerrero	7,540	i)
XO Media, S.A de C.V.	7,308	j)
Miguel Ángel Vasconcelos Juárez	7,258	k)
Emilia Antonieta Ortega Vázquez	3,162	l)
Farmacias Modernas de Tijuana S.A. C.V.	4,072	m)
Maribel Durazo Virgen	3,636	n)
Martha Elisa Félix González	3,498	o)
Guillermo Arellano Hernández	2,587	p)
José Alberto Álvarez	1,740	q)
Enrique Lizárraga Cabanillas	1,710	r)
María Isabel del Socorro García	1,450	s)
Otros Adeudos (integración de Servicios Médicos y proveedores por un importe de 1,000)	3,648	
Total Proveedores	\$ 1,436,324	

- a) Provisión de facturas No. 0485 y 0486 correspondiente al parcial de mayo y meses de junio a noviembre conforme a contrato de prestación de servicio firmado con el Canal TV Tijuana 2013.
- b) Provisión de factura No. 2082 transmisión de spots de la exposición TUTANKAMON, El oro y la Maldición.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- c) Se integra por el adeudo facturas No. 2724, 3221, 3219, 3216, 3218, 3220, 3217, 3962 al 3964, 4246, 4247, 4249, 4250 y 4251 arrendamiento de copiadoras instaladas en Antiguo Palacio Municipal, Casa de la Cultura Tijuana y Playas correspondiente a los meses de julio a diciembre de 2014 por importe de \$ 49,010. Y facturas 5207 a la 5211 por importe de \$14,544 mes de febrero de 2015.
- d) Provisión de factura No. 2334 215spots de la exposición TUTANKAMON, El oro y la Maldición.
- e) Provisión de facturas No. 117 a la 123 compra de papelería diversa para las diferentes Coordinaciones en IMAC.
- f) Provisión de póliza de primas de seguros por el segundo trimestre de abril junio de 2015 de los edificios adscritos a IMAC.
- g) Provisión de facturas No. 8662/8670/8673 de Campamento de verano, 8734 de Montaje EXPO " Momentos de la Historia de Tijuana", 8661/8793 de Festival de Arte " Construyendo mi Ciudad ", 8660/8792 de 125 Aniversario de Tijuana " Talleres Artísticos ", 8860/8802 adquisición de papelería diversa para oficinas administrativas.
- h) Provisión de factura No. T527 por la compra de material de limpieza.
- i) Provisión de factura 86 por grabación de 4 cámaras FULL HD incluye edición de las actividades de IMAC 2015.
- j) Provisión de factura No. 130 renta de sillas plegables para evento.
- k) Provisión de factura No. 1979 compra de pintura mantenimiento de edificio Casa de la Cultura Playas.
- l) Provisión de factura No. 1961 compra de toner para impresora.
- m) Se integra de la provisión de facturas recibidas en el mes de marzo de 2015, por servicios médicos por concepto de especialistas por honorarios a profesionistas; laboratorios y farmacias que otorgan medicamento al personal de IMAC.
- n) Provisión de recibo No. Fe3ad14 presentación de danza bajo la modalidad del 70-30% sobre ingreso recaudado.
- o) Provisión de recibo No. 16 presentación de narraciones dentro del programa de Vinculación Educativa.
- p) Provisión de factura No. 357 y 340 trabajos de impresión.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- q) Provisión de factura No. 132 mantenimiento de unidad automotores NISSAN SENTRA.
- r) Provisión de factura trabajos de impresión correspondiente al ejercicio fiscal de 2014.
- s) Provisión de factura No. 38 edición de canción yesterday con imágenes antiguas de Tijuana en Concierto de los THE BEATLES.

NOTA 13 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se integra de la siguiente manera:

Ayuntamiento de Tijuana, B.C.	\$ 219,308	a)
Dirección (Ingreso pendiente por aplicar)	45,000	b)
Cheques No Cobrados en el banco por Ben.	3,081	c)
Felipe de Jesús Gamboa Valdez	1,448	d)
Total Otras Cuentas por pagar	\$268,837	

- a) Se integra del adeudo por concepto de consumo de agua potable por 13 cuentas, por el periodo de ejercicios anteriores de abril de 1998 al 31 de diciembre de 2008, Formalizándose este adeudo a través de la celebración de un Convenio de adhesión y reconocimiento entre la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana (CESPT) y el H. XIX Ayuntamiento de Tijuana, B.C. Así mismo las gestiones que se están realizando entre ambas partes, el deudor solidario cubrirá dicho importe.
- b) Se integra depósito efectuado por arrendamiento de pasajes de 5 y 10, el cual está pendiente de timbrar recibo de ingreso abril de 2015.
- c) Se integra por la provisión de cancelación de cheques de proveedores, depósitos en garantía de ejercicios anteriores, los cuales no cobraron en tiempo y forma por la imposibilidad de cobrarse en la Institución Bancaria por los días de vencimiento que son de 90 días bancario; esta cuenta se cancelará conforme el beneficiario efectuó la reclamación de su cheque.
- d) Se integra de la provisión de reembolso de fondo fijo de caja de la Subdirección Administrativa

NOTA 14 RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Se integra de la siguiente manera:

Impuesto sobre remuneraciones al trabajador		\$ 808,110	a)
Retención de Honorarios asimilables a sueldos		33,312	b)
FONACOT		11,834	c)
Retención de cuotas Sindicales personal base		11,589	d)
Aportaciones voluntarias SINCA		9,385	e)
2 y 5 al Millar CIMIC Y SEFUPU		9,139	f)
I.S.P.T.		9,717	g)
10% Retención x honorarios a profesión.		2,869	h)
Total Retenciones y contribuciones		\$ 895,955	

- a) Cálculo del Impuesto del 1.80% sobre remuneraciones al personal y 15% y 25% sobre la educación adscrito a IMAC correspondiente al ejercicio fiscal 2009, 2010 y periodo comprendido del 1º de enero al 30 de Noviembre de 2011, los cuales incluyen recargos y actualización sobre monto vencido. Cabe señalar que se están efectuando las gestiones para la cancelación del mismo a través de la opinión técnica del Procurador Fiscal del Estado en base a una Nota Informativa que realizó un despacho Jurídico especializado en la materia.
- b) Retención efectuada al personal eventual, maestros de Casas de la Cultura bajo la modalidad del 70-30 y 50-50% sobre el ingreso recaudado y personal bibliotecario contratado por honorarios asimilables a sueldo, correspondiente al mes de marzo de 2015.
- c) Se integra de la retención efectuada vía nomina por préstamos al personal de base y confianza de la empresa Fonacot correspondiente al mes de marzo de 2015.
- d) Se integra de retención vía nomina al personal base correspondiente al mes de marzo de 2015.
- e) Se integra por descuentos vía nomina al personal de IMAC, por aportaciones correspondientes a marzo de 2015.
- f) Retención de impuestos por ejecutar obra PAICE Casa de la Cultura Playas
- g) Se integra por la retención de impuesto de Sueldos y Salarios vía nomina correspondiente al mes de marzo de 2015.
- h) Se integra del impuesto generado por la retención del 10% de ISR de honorarios a profesionistas y técnicos correspondiente al mes de marzo de 2015.

NOTA 15 PASIVOS DIFERIDOS

Corresponde a depósitos efectuados para la renta de espacios por salones para eventos tales como XV años, bautizos, teatro y entre otros en donde se garantiza el espacio por cualquier daño o desperfecto que resulte de la realización del evento en las Casas de Cultura Tijuana y Playas Cortijo San José, el cual será reembolsado toda vez que no haya ninguna observación por parte del personal de Casas de la Cultura y sea solicitado por el beneficiario.

NOTA 16 PATRIMONIO BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se integra de la siguiente manera:

Terreno transferido en donación		\$ 1,226,787	a)
Equipo en Donación		73,791	b)
Total de Patrimonio		\$ 1,300,578	

- a) Registro del bien inmueble denominado EL PIPILA Casa de la Cultura a valor catastral.
- b) Bienes en donación otorgados por terceras personas e instituciones de gobierno para equipamiento de Casas de la Cultura Tijuana, Playas Coordinación de Cultura Popular, Coordinación de Promoción, Difusión y Eventos tales como: Computadoras, Sillas, impresoras, DVD, pantallas, equipo de sonido y musicales.

NOTA 17 RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Se integra de la siguiente manera:

Resultado Ejerc.Ant. (1998-2007)		372,022	
Resultado Ejercicio Anterior 2008		- 3,109,057	
Resultado Ejercicio Anterior 2009		9,702,909	
Resultado Ejercicio Anterior 2010		18,467,867	a)
Resultado Ejercicio Anterior 2011		6,232,960	b)
Resultado Ejercicio Anterior 2012		-4,143,166	
Resultado Ejercicio Anterior 2013		4,986,515	
Resultado Ejercicio 2014		474,241	
Total		\$ 32,984,291	

- a) Disminución a resultado de ejercicios anteriores por concepto de devolución de remanente por concepto del Proyecto del Museo Ambar por un importe de \$ 4'236,829 incluye los intereses generados por inversión durante el ejercicio fiscal.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- b) Disminución a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores por concepto de devolución de remanente por concepto del Proyecto del Museo Ambar por un importe de \$ 527,105 resultado de intereses generados por inversión durante el ejercicio fiscal.

NOTA 18 INGRESOS POR RECUPERAR

Corresponde al registro de ingreso pendiente de reconocerse por concepto de renta de caballerizas del ejercicio fiscal de 2007, los cuales se encuentran en proceso penal de conformidad al informe de estatus de la Dirección Jurídica Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana.

21

NOTA 19 INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTO DEL GOBIERNO

Casa de la Cultura Tijuana		\$1,322,485	a)
Casa de la Cultura Cortijo San José		768,721	b)
Ingresos Dirección		855,025	c)
Casa de la Cultura Pípila		187,325	d)
Ingresos Vinculación Educativa		26,925	e)
Importe Total		\$3,160,481	

- a) Se integra de la siguiente manera:

Enero		\$ 453,990	
Febrero		405,035	
Marzo		463,460	
Importe Total		\$ 1,322,485	1)

- 1) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten; así como arrendamiento del Teatro de la Casa de la Cultura Tijuana, de conformidad a las tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2015.

- b) Se integra de la siguiente manera:

Enero		\$ 245,577	
Febrero		276,505	
Marzo		246,639	
Importe Total		\$ 768,721	1)

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- 2) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten, y renta de espacios de salones sociales para bodas, quince años, cumpleaños, reuniones de trabajo, entre otros y arrendamiento de caballerizas de conformidad a las tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2015.

c) Se integra de la siguiente manera:

22

Eventos especiales		\$ 688,990	1)
Pasajes de la 5 y 10		90,000	2)
Módulos de la Feria del Libro		70,000	3)
Patrocino en efectivo		5,560	4)
Venta de libros		475	
Importe Total		\$ 855,025	

1. Corresponde al cobro de entrada general en taquilla en el Museo de Historia de Tijuana por el recorrido de la exposición de TUTANKAMON, La Tumba, el Oro y La Maldición.
2. Corresponde al arrendamiento de los meses de enero y febrero de 2015.
3. Se integra del cobro de módulos para su instalación de la 33 Feria del Libro Tijuana periodo del 19 al 28 de Junio de 2015.
4. Corresponde a la procuración de fondos efectuados para la aplicación a los diferentes programas en IMAC.

d) Se integra de la siguiente manera:

Enero		\$60,550	
Febrero		61,325	
Marzo		65,450	
Importe Total		\$ 187,325	1)

- 1) Corresponde principalmente al cobro de inscripciones, colegiaturas por los diferentes talleres que se imparten; de conformidad a las tarifas autorizadas para el ejercicio fiscal 2015.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

e) Se integra de la siguiente manera:

Enero		\$	15,040	
Febrero			8,260	
Marzo			3,625	
Importe Total		\$	26,925	1)

23

- 1) Corresponde al cobro de ingreso por concepto de recorrido cultural en el Antiguo Palacio Museo de Historia de Tijuana, y obras de teatro y cuenta cuentos los cuales se realizan a través de las Escuelas Primarias y secundaria del nivel Gobierno y particulares.

NOTA 20 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Corresponde al subsidio municipal autorizado a cuenta del presupuesto de Egresos de 2015 para el pago de nómina y gasto operativo respectivamente, el cual es solicitado de manera mensual, el cual se integra de la siguiente manera:

Enero		\$1,742,281	
Febrero		1,777,883	
Marzo		1,993,576	
Importe Total		\$5,513,740	

NOTA 21 INGRESOS FINANCIEROS

Se integra de intereses generados a plazo de inversión diario con una tasa promedio de 3.90% mensual, correspondiente al mes de enero de 2015 por importe de \$ 286 y Fondo Federal CONACULTA recibido a través del ICBC para el proyecto denominado Feria del Libro Tijuana de 2015 a tasa de intereses promedio 1.75% por importe de \$ 2,701.

NOTA 22 OTROS INGRESOS

Se integra de la siguiente manera:

Donativo en efectivo		\$	15,000	a)
Intereses generados por tardío de pago en caballerizas			2,534	
Resultado variación en tipo de cambio			631	
Importe Total		\$	18,165	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- a) Se integra por donativo en efectivo para la compra de instrumento musical TOBA para equipamiento de Casa Cultura Pípila.

NOTA 23 SERVICIOS PERSONALES

Se integra de la siguiente manera:

Sueldos personal de confianza		\$ 2,134,295	a)
Honorarios Asimilables a Sueldos		1,995,295	b)
Sueldos personal de base		350,684	a)
Prima de antigüedad personal confianza		49,220	c)
Prima vacacional		4,759	c)
Aportación ISSSTECALI personal base		79,296	d)
Gratificación de fin de año (Aguinaldo)		23,701	c)
Bono de buena disposición personal base		10,047	
Total Servicios Personales		\$ 4,647,297	

24

- a) Corresponde al pago de nomina del personal adscrito al IMAC de conformidad a la plantilla del 01 de enero al 20 de marzo de 2015 por Junta de Gobierno, conforme a la Ley del Servicio Civil y Condiciones Generales de Trabajo Vigentes, consiste en (5) empleados de base, (56) empleados de confianza.
- b) Se integra de la siguiente manera:

Personal de Convenios Fijos		\$1,555,315	1
Maestros Casa de la Cultura de Tijuana		236,052	2
Maestros Casa de la Cultura de Playas		143,025	2
Maestros Casa de la Cultura Pípila		60,903	3
Total		\$1,995,295	

1. Corresponde al pago de personal contratado por Convenio de Honorarios asimilables a sueldos por el periodo del 01 de enero al 20 de marzo de 2015.
2. Corresponde al pago de honorarios asimilables a sueldos de 31 maestros que imparten clases bajo la modalidad del 70-30% y 50-50% según el ingreso recaudado mensualmente (enero y febrero).
3. Corresponde al pago de honorarios asimilables a sueldos de 13 maestros que imparten clases bajo la modalidad del 70-30% sobre ingreso recaudado mensualmente (enero y febrero).

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- c) Corresponde al pago de finiquitos al personal confianza de la Subdirección Administrativa, Operativa y Coordinación de Galerías.
- d) Se integra por el pago de aportación a ISSSTECALI de (5) empleados de base correspondiente del 1 de enero al 20 de marzo de 2015.

NOTA 24

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se integra de la siguiente manera:

Papelería y artículos de oficina	\$ 120,013	a)
Combustibles, lubricantes	92,799	b)
Otros materiales y art. Const. y reparación	64,527	c)
Material eléctrico y electrónico	26,305	d)
Material didáctico	19,891	e)
Alimentos para eventos	22,739	f)
Materiales de limpieza	23,834	g)
Artículos de cafetería	15,062	h)
Refacciones y accesorios menores edificios	7,288	c)
Materiales, útiles y equipo menor de tecnología	4,628	i)
Agua y hielo consumo humano	4,191	j)
Vestuario, uniformes y productos textiles	2,784	k)
Refacciones y Acc. De herramientas y maq	2,915	l)
Refacciones y Accesorios menores equipo de transporte	1,440	m)
Material impreso y de apoyo	613	
Fibras sintéticas, hule, plásticos y dev.	249	c)
Total Materiales y Suministros	\$ 409,278	

- a) Se integra de compra de diversa papelería y artículos de oficina para las diferentes áreas de IMAC para el cumplimiento de los avances trimestrales.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

b) Consumo de combustible mes de enero a marzo de 2015

Honda Odissey		\$ 7,522
GMC YUKON		35,674
Camión		8,000
Econoline FORD		2,200
Toyota Tacoma 2005		4,800
Toyota Tacoma 2006		3,482
NISSAN SENTRA		5,276
NISSAN SENTRA XE		4,215
Toyota Corolla		8,105
Comisario		11,525
FORD EXPLORER		2,000
Total Combustible y lubricantes		\$ 92,799

- c) Se integra por la compra para la elaboración y servicio de ambigú para la inauguración y realización de los diferentes eventos programados en IMAC y exposiciones en galerías durante el mes de enero de 2015.
- d) Se integra de la compra de material requerido para el mantenimiento de los edificios de las Casas de la Cultura Tijuana, Playas, Pípila.
- e) Adquisición de focos para reemplazo en lámparas en las instalaciones de los edificios de IMAC, y Casas de la Cultura.
- f) Erogaciones efectuadas para la compra de ambigú para la inauguración de eventos en IMAC.
- g) Adquisición de material de limpieza meses de enero a marzo de 2015.
- h) Erogaciones efectuadas por de artículos de cafetería tales como: café, azúcar, crema entre otros para reuniones de trabajo y eventos durante los meses de enero a marzo de 2015.
- i) Se integra del pago por la compra de sistema contpaq! Para el timbrado de nóminas licencia anual.
- j) Se integra principalmente por el consumo de agua de garrafón correspondiente a los meses de enero a marzo de 2015.
- k) Erogación efectuada por la compra de 20 camisetas para el personal IMAC en Macro jornada.
- l) Compra de taladro atornillador inalámbrico por importe de \$ 2,466 y inflador de aire de 12 volt por \$ 449.
- m) Erogación compra de control para seguros de puertas de unidad Yukón 2007.

INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 25

SERVICIOS GENERALES

Otros servicios profesión, Científicos y Técnicos	\$877,036	a)
Servicios de difusión institucional	498,771	b)
Construcción y mantenimiento de edificios	169,254	c)
Servicio de Impresión	123,177	d)
Servicios médicos	118,665	e)
Energía Eléctrica	100,209	f)
Seguros de bienes patrimonio	89,311	g)
Servicios de creación y difusión	79,605	h)
Servicio de agua potable	68,991	i)
Otros arrendamientos	52,989	j)
Pasajes Aéreos	47,132	k)
Servicio Telefónico Tradicional	43,663	l)
Arrendamiento de mobiliario y equipo admvo	35,112	m)
Reuniones de trabajo	31,482	n)
Reparación y Mtto de Rq. Transporte	30,149	o)
Otros Servicios Generales	15,685	p)
Servicio de vigilancia	14,438	q)
Hospedajes y pasajes de invitados	13,759	r)
hospedaje en el país	17,025	s)
Viáticos en el extranjero	9,896	t)
Viáticos en el país	16,420	u)
Servicio de fumigación	9,091	v)
Intereses, comisiones y Servicios bancarios	11,376	w)
Recepciones y celebraciones varias	2,304	x)
Telefonía celular	6,511	y)
Impuestos y derechos	5,717	z)
Servicio de limpieza	5,568	aa)
Servicios de capacitación	4,640	bb)
Servicios de consultoría en la información	3,190	cc)
Instalación, reparación y mtto. Equipo computo	1,868	
Instalación, reparación y mtto. Maq. Y construcción	1,827	
Otros servicios por comisión	14,450	p)
Instalación, reparación y mtto. Equipo de mobiliario	1,334	
Servicios postales y telegráficos	1,278	
Peajes	885	
Otros gastos por responsabilidad	696	
Total de servicios generales	\$2,523,504	

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

a) Se integran de la siguiente manera:

Dirección	\$599,405	1
Casa de la Cultura Playas, Cortijo San José	56,109	2
Casa de la Cultura de Tijuana	112,280	3
Animación y cultura popular	64,380	4
Subdirección Operativa	16,900	5
Casa de la Cultura El Pípila	11,124	6
Coordinación Galerías	13,340	7
Coordinación Vinculación Educativa	3,498	8
Total de otros servicios profesionales	\$877,036	

1. Pago erogaciones por concepto de honorarios a profesionistas bajo la modalidad del 75-25% sobre el ingreso recaudado de la exposición denominada TUTANKAMON por importe de \$558,916; honorarios por prestación de servicio por procuración de fondos por un importe de \$ 21,800; honorarios por servicios de asesoría legal por importe de \$ 17,400 y honorarios a profesionistas por presentación de la ballena de Jonás en el XVII Aniversario del Instituto por \$ 1,289.
2. Erogaciones efectuadas por las diferentes presentaciones artísticas bajo la modalidad del 70-30% sobre los ingresos recaudados establecidos en contratos de coproducción los cuales son: Milonga Querida por importe de \$ 12,664; La VIE EN ROSE por \$ 14,405; presentación cuenta cuentos por \$ 1,590; presentación artística evento Sueños Sonoros por importe de \$ 2,320; concierto de nuevas voces \$ 8,230 y pago honorarios por prestación de servicio seguimiento Fondos Federales PAICE 2014-2015 por importe de \$ 16,900.
3. Erogación efectuada por concepto de honorarios bajo la modalidad del 70-30% sobre ingreso recaudado de diferentes eventos tales como: festival cultural holístico, danza contemporánea, obra de teatro compartiendo Asilos por importe de \$ 52,280 y pago de 3 presentaciones teatrales de la obra SPELLING BEE por importe de \$ 60,000.
4. Erogación efectuada por prestación de servicios por eventos denominado tales como: Grupo Danza Ticuán por importe de \$ 16,820; grupo Ramona en la Inauguración por la pantalla reloj en avenida revolución y otros eventos por importe de \$ 29,000 y pago honorarios por prestación de servicio de promoción cultural por importe de \$ 18,560.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

5. Pago efectuado por honorarios a profesionistas por la prestación de servicio 33 Feria del libro de Tijuana 2015.
 6. Se integra por erogaciones efectuadas por concepto de impartición de taller de cuerdas correspondiente a enero a marzo respectivamente.
 7. Pago efectuado por honorarios a profesionistas por la prestación de servicio por Taller Entropía de ensamble que se llevó a cabo en la universidad de las californias por importe de \$ 5,800 y concierto de inauguración de exposición "LAS LEWIS2 por importe de \$ 7,540.
- b) Se integra del pago de campaña publicitaria de la exposición de TUTANKAMON los cuales son: 40 principales por importe de \$ 17,400; pago servicios en vallas en diferentes lugares de la ciudad por \$ 467,741; y pago por transmisión de segmento promocional sobre las actividades de IMAC mes de enero a marzo de 2015 por importe de \$ 13,630.
 - c) Se integra por el pago de trabajos de impermeabilización a las diferentes bibliotecas por importe de \$ 161,300 y pago por el mantenimiento y reparación de la bomba para sistema hidráulico del edificio de Casa de la Cultura Tijuana por importe de \$ 7,554.
 - d) Se integra de trabajos de impresión tales como: calendario de actividades correspondiente al mes de enero y febrero, boletos para taquilla de los diferentes eventos; posters, volantes invitaciones, letreros, recortes en vinil para montaje de exposiciones, tabloides, engomados, trípticos y lonas de las actividades en IMAC por el primer trimestre de 2015.
 - e) Se integra de las erogaciones efectuados por prestación de servicios de honorarios por especialistas, laboratorios y facturación de medicamentos del servicio médico que se le otorga al personal de categoría Confianza, recibidos durante el primer trimestre de 2015.
 - f) Se integra por el consumo de energía eléctrica correspondiente a los meses de enero a marzo de 2015.

Casa de la Cultura de Tijuana		\$	50,388
Casa de la Cultura Playas			31,795
Antiguo Palacio Municipal			14,426
Casa de la Cultura Pípila			3,600
Total de energía eléctrica		\$	77,891

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- g) Se integra por la contratación de seguros y fianzas de los bienes inmuebles correspondientes al primer y segundo trimestre de 2015 por importe de \$ 84,708; y amortización de enero a marzo de 2015 de las primas de seguros por unidades automotores y personal de base pagados anticipadamente en el ejercicio fiscal de 2014 por importe de \$ 4,603.
- h) Se integra por el pago de banner en internet de la obra TUTANKAMON, El oro y la Maldición.
- i) Se integra por el consumo de agua por tubería correspondiente al mes de enero y febrero de 2015.

Casa de la Cultura de Tijuana		\$	51,882
Antiguo Palacio Municipal			14,179
Casa de la Cultura Pípila			2,930
Total de consumo de agua		\$	68,991

- j) Se integra de la siguiente manera: por el pago de renta de audio e iluminación para el festival de playas, evento de Juan Gabriel en Tijuana por importe de \$ 45,681 y renta de sillas y mesas para el evento de inauguración de pantalla en el reloj ubicado en la revolución zona centro por importe de \$ 7,308.
- k) Pago boleto de avión redondo de TIJ-DF-TIJ del 16 al 22 de febrero y del 22 al 23 de Marzo comisión para asistir a CONACULTA gestión de recursos federales a nombre del Director y Coordinadora de la 33 Feria del Libro Tijuana para asistir a la Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería; boleto de avión redondo de SAN DIEGO CA a FRESNO a nombre de Álvaro Blancarte y José Jesús Flores Campbell los días 25 y 26 de marzo.
- l) Se integra por el consumo de 13 líneas telefónicas, que incluye el servicio de INFINITUM , el desglosé mensual es el siguiente:

Enero	\$13,878
Febrero	16,349
Marzo	13,436
Total Servicio Telefónico Tradicional	\$43,663

- m) Se integra de las erogaciones efectuadas por la contratación de servicio de arrendamiento de copiadoras instaladas en el Antiguo Palacio Municipal, 3 Casas de la Cultura, que incluye impresiones, escaneo y copiado respectivamente de los meses de enero y febrero de 2015.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- n) Pago por consumo de alimentos por la reunión de trabajo celebradas durante los meses de enero y febrero 2015 que conforman con la Dirección e invitado distinguido, el personal de la Subdirección Operativa y Administrativa plan de trabajo 2015.
- o) se integra por erogaciones efectuadas para el mantenimiento correctivo y preventivo de las unidades automotores adscritas en IMAC.

31

HONDA ODISSEY	\$1,604	1
FORD EXPLORER	6,960	2
GMC YUKON	12,572	3
NISSAN SENTRA	2,552	4
NISSAN SENTRA XE	1,740	5
TOYOTA COROLLA	1,529	6
TOYOTA TACOMA 2006	1,392	7
FORD ECONOLINE	1,800	8
Total Reparación y mtto de eq. transporte	\$30,149	

1. Afinación menor.
 2. Reemplazo motor de arranque batería, módulo de encendido, servicio de inyectores, cambio de bujías y afinación, reemplazo de tapón de radiador y lavado de motor.
 3. Afinación mayor de la unidad Yukón, incluye frenos delanteros.
 4. Afinación y frenos delanteros.
 5. Balatas de disco, tornear discos y cambio de aceite.
 6. Afinación menor.
 7. Servicio de afinación menor.
 8. Cambio de aceite de transmisión.
- p) Se integra de erogación efectuada por lavado y encerado de la unidad Yukón GMC Modelo 2007 por importe de \$ 1,522 y erogación de estacionamiento correspondiente a los meses de enero a marzo por importe de \$ 26,103.
- q) Pago servicio de monitoreo de alarmas de 20 bibliotecas públicas municipales correspondiente a los meses de enero y febrero 2015.
- r) Corresponde al pago de hospedaje y alimentos de invitado de nombre de Ramírez Carlos por evento en IMAC; compra de boleto de avión redondo y hospedaje para museógrafa Alejandra Murillo Sosa adecuación y renovación del Museo de Historia de Tijuana.

**INSTITUTO MUNICIPAL DE ARTE Y CULTURA
ESTADOS FINANCIEROS**

- s) Pago hospedaje del 16 al 22 de febrero comisión para asistir a CONACULTA gestión de recursos federales y Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (Director y Coordinadora de 33 Feria del Libro Tijuana).
- t) Erogación efectuada para realizar traslado, supervisión y montaje de las obras de Álvaro Blancarte y Ángel Valra en consulado de México Fresno California.
- u) Pago consumo de alimentos del 16 al 22 de febrero por comisión para asistir a CONACULTA gestión de recursos federales y Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería (Director y Coordinadora de 33 Feria del Libro Tijuana).
- v) Se integra del servicio contratado por servicio de fumigación en los diferentes edificios públicos adscritos a IMAC correspondiente a los meses de enero a febrero respectivamente.
- w) Se integra por las comisiones bancarias por el manejo de cuenta y pago de punto de venta de terminales en tarjetas de crédito y débito correspondiente de enero a marzo de 2015.
- x) Pago por compra de pasteles para festejo de los diferentes eventos en IMAC.
- y) Pago por consumo de servicio NEXTEL correspondiente a los meses de enero y febrero de 2015.
- z) Corresponde al pago de revalidación de tenencia y derechos de placas del ejercicio fiscal 2015 de la unidad YUKON GMC Modelo 2007.
- aa) Erogación efectuada por limpieza de las instalaciones en Casa de la Cultura Playas para el evento festiva de playas.
- bb) Pago efectuado por capacitación al personal bibliotecario.
- cc) Se integra por la erogación efectuada por la instalación del sistema de nómina para el timbrado de recibos 2015.

NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

Corresponde a los bienes inmuebles asignados en administración por Desarrollo Social Municipal según acta de entrega-recepción del 8 de abril de 1998, a valores catastrales, los cuales aun no se cuenta con el título de propiedad a favor del IMAC, a continuación se describen los inmuebles:

Se integra de la siguiente manera:

Casa de la Cultura Playas		\$ 69,567,098	
Casa de la Cultura Tijuana		16,592,537	
Antiguo Palacio Municipal		24,751,548	
Pasajes de la 5 y 10			
Total Cuentas de Orden		\$ 110,911,183	